

## IRESOLUCIÓN N. 202050048248

(04 de septiembre de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA FASE V DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN"

## LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, Decreto Municipal 485 de 2016, el Decreto 001 del 3 de enero de 2020, el Decreto Municipal 883 de 2015 y

## **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, que estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas;

Que en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA FASE V cuyos requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria, se encuentran establecidas en el documento denominado "LINEAMIENTOS CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA FASE V".

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA FASE V de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4000102576, por ciento cuarenta y cuatro millones de pesos (\$144.000.000).







En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA FASE V, de la SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN, en las siguientes líneas y modalidades:

Línea	Numero de estímulos	Temática	Valor	
Beca de creación para la movilización			\$10.500.000	
de comportamientos ciudadanos que fomente la ética del cuidado, la convivencia y la paz, por medio de prácticas artísticas y culturales	2	Construcción de paz	\$10.500.000	
Beca para la creación de un proyecto transmedia de promoción de comportamientos ecociudadanos.	1	Ecociudad	\$15.000.000	
Beca para creación de una propuesta transmedia para contrarrestar mitos y noticias falsas asociados a la pandemia por Covid - 19	1	Cultura Ciudadana	\$15.000.000	
Beca para la creación de 4 filminutos sobre referentes de solidaridad y acción colectiva en Medellín en el marco de la pandemia por Covid -19.	1	Cultura Ciudadana	\$12.000.000	
Beca para la realización de unos talleres online de iniciación de productos audiovisuales para barristas	1	Cultura del Fútbol	\$6.000.000	
Beca para la realización de un proyecto transmedia que compile textos, fotos, videos y demás material producido sobre el fútbol en Medellín.	1	Cultura del Fútbol	\$15.000.000	
Beca para la realización de un proyecto que involucre una práctica artística con población trans	1	Diversidad	\$10.000.000	
Beca para la realización de un proyecto transmedia sobre diversidad biológica en Medellín.	1	Diversidad	\$20.000.000	
Beca para la realización de un proyecto que involucre los saberes de la población campesina en Medellín.	1	Diversidad	\$14.000.000	







Línea	Numero de estímulos	Temática	Valor
Beca para la creación de 4 microrelatos documentales animados sobre accesibilidad y garantía de derechos de personas en situación de discapacidad	1	Diversidad	\$16.000.000

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas y modalidades de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA FASE V, se publicarán en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA FASE V de la SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 4000102576.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los 4 días del mes de septiembre de 2020

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Natalia Riveros G	Revisó: Mauricio Celis	Revisó: Carlos Aristizábal Gómez	Aprobó: Dora Sepúlveda	Aprobó: Álvaro Narváez Díaz	Aprobó: Maira Alejandra Meneses
Abogada Subsecretaría de Arte y Cultura	Profesional Convocatorias	Asesor Jurídico de despacho	Líder de fomento	Subsecretario Arte y  Cultura	Directora Técnica



